



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CIRCULAR CONJUNTA 002

PARA: Secretarías y entidades adscritas y vinculadas

DE: **COMITÉ DISTRITAL DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES**
Xinia Rocío Navarro Prada - Secretaria Distrital de Integración Social
Alejandro Gómez López - Secretario Distrital de Salud
Guillermo Escobar Castro - Director IDIGER
Hugo Acero Velásquez - Secretario Distrital de Seguridad y Convivencia
Nadya Milena Rangel - Secretaria Distrital de Hábitat
Diana Rodríguez Franco – Secretaria de la Mujer
Blanca Inés Durán Hernández – Directora IDRD

ASUNTO: **SITUACIÓN DE ALOJAMIENTOS EN PARQUES ZONALES**

FECHA: 7 de abril de 2020

El Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SDGR- CC - creado mediante el Acuerdo Distrital 546 de 2013, ha conformado el Comité Distrital de Alojamiento Temporal de Aislamiento, como una medida para responder a la situación de emergencia ante la pandemia por Covid-19, que vive actualmente el Distrito de Bogotá y que derivó en la declaratoria de Calamidad Pública de que trata la Ley 1523 de 2012 mediante Decreto Distrital 087 de 2020.

Este Comité interinstitucional identificó 15 estructuras físicas en diferentes puntos de la ciudad en los que se cumplían las condiciones tanto sanitarias como de seguridad para instalar los alojamientos temporales, tomando como base el trabajo previo realizado por los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático CLGR-CC creados por el Decreto 172 de 2014.

Los **ALOJAMIENTOS TEMPORALES INSTITUCIONALES** en el Distrito se definen como espacios o instalaciones designadas para la permanencia temporal de personas afectadas por la emergencia, no lesionadas, que por sus condiciones de vulnerabilidad o fragilidad social requieren atención especial, cuando son acogidas en un salón comunal, en un coliseo de un parque zonal o en un espacio público cumpliendo dos condiciones básicas: i) su administración, sostenimiento, logística y demás costos, están a cargo directamente de entidades del SDGR-CC, y ii) se instala siempre por decisión del PMU o la instancia de coordinación de la situación de emergencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Dichos alojamientos serán operados por la Cruz Roja con todas las condiciones higiénico – sanitarias y de salubridad necesarias, y garantizando que las personas allí ubicadas no salgan del recinto mientras dure la cuarentena establecida por el Gobierno Nacional o Distrital.

De igual manera, teniendo en cuenta que el Distrito tiene otras políticas de atención para la población habitante de calle y la población migrante o aquellas otras personas que se encuentren con algún problema de salud física o mental, los alojamientos temporales no incluyen la atención a estos grupos poblacionales.

De acuerdo con lo anterior y revisando las condiciones actuales de los sitios identificados y las situaciones de orden público que se presentaron en los últimos días, se han tomado las siguientes decisiones:

- A partir de la orden de implementación de los alojamientos temporales, iniciar la operación inmediata en los que están ubicados en los parques metropolitanos y dejar los alojamientos ubicados en los parques zonales, como alternativas de respaldo que NO entrarían en operación inmediata sino hasta que las condiciones impredecibles de la pandemia por Covid19 así lo exijan.
- En todo caso cuando se requiera la instalación de estos alojamientos se realizará una socialización previa con los actores comunitarios, los cuales podrán escoger dos veedores que garanticen que el alojamiento cumpla con las condiciones anteriormente mencionadas y las establecidas en el Protocolo para la implementación y funcionamiento del mismo, para cumplir con la medida de aislamiento social ante el Covid19, en el marco de la emergencia sanitaria, según los establece la Circular Conjunta 001 de 24 de marzo de 2020.

Xinia Rocío Navarro Prada - Secretaria Distrital de Integración Social
Alejandro Gómez López - Secretario Distrital de Salud
Guillermo Escobar Castro - Director IDIGER
Hugo Acero Velásquez - Secretario Distrital de Seguridad y Convivencia
Nadya Milena Rangel - Secretaria Distrital de Hábitat
Diana Rodríguez Franco – Secretaria de la Mujer
Blanca Inés Durán Hernández – Directora IDRD